DECRETO N° 388.

TEMUCO, 20 AGO 2021

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 98 de fecha 12 de febrero de 2020, el cual adjudica la Obra con el contratista Juan Dionilo Adrián Pizarro Yévenes, por un monto total de $ 791.354.730.- IVA incluido, correspondiente a la obra "Reposición Cancha de Futbol Liceo Pablo Neruda" y designa ITO al sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 956 del 16 de marzo de 2020, el cual aprueba contrato de la Obra "Reposición Cancha de Futbol Liceo Pablo Neruda", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Juan Dionilo Adrián Pizarro Yévenes, C.N.I. N°

3.- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 04 de mayo de 2020.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2658 del 01 de agosto de 2019, el cual aprueba convenio mandato de la Obra "Reposición Cancha de Futbol Liceo Pablo Neruda", código BIP N° 30293024-0, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Gobierno Regional.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 111 del 20 de enero de 2021, el cual aprueba la modificación de contrato obra "Reposición Cancha de Futbol Liceo Pablo Neruda", por un plazo de 47 días corridos, a contar del término del contrato original.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 13 de julio de 2021, el cual nombra como inspector técnico titular de la obra "Reposición Cancha de Futbol Liceo Pablo Neruda" a contar desde el 01 de julio de 2021.

7.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

C O N S I D E R A N D O:

1. El decreto Alcaldicio N° 229 de fecha 24 de junio de 2021 que aplica multa al contratista don Juan Dionilo Adrián Pizarro Yévenes, C.N.I por atraso en la entrega de la obra "Construcción Gimnasio Escuela Los Trigales", dicho atraso correspondía a 43 días corridos, equivalente a un monto de $13.781.457.-

2. El decreto Alcaldicio N° 315 de fecha 29 de julio de 2021 que rectifica la multa al contratista don Juan Dionilo Adrián Pizarro Yévenes, C.N.I por atraso en la entrega de la obra "Construcción Gimnasio Escuela Los Trigales", dicho atraso correspondía a 43 días corridos, equivalente a un monto de $13.781.457.-

3. La apelación interpuesta por don Juan Dionilo Adrián Pizarro Yevenes, en contra de Notificación de Multa del Decreto N° 229 de fecha 24 de junio de 2021, por atraso en la entrega de la obra "Reposición Cancha de Futbol Liceo Pablo Neruda".

4. El Informe del ITO, Ingeniero constructor Don Matías Osorio Cifuentes, de fecha 12 de julio de 2021, que ratifica la apelación del contratista Juan Dionilo Adrián Pizarro Yévenes, frente a la multa por atraso.

5. El ORD. N°13 de fecha 29 de julio de 2021 de materia "Descargos a multa licitación Reposición Cancha de Futbol Liceo Pablo Neruda", emitido por Asesor Jurídico Departamento de Educación, el cual acoge los descargos del contratista y que autoriza la anulación de la multa al contratista Juan Dionilo Adrián Pizarro Yévenes.

D E C R E T O:

1.- **Se acepta la apelación** interpuesta por el contratista don Juan Dionilo Adrián Pizarro Yevenes, C.N.I y en consecuencia procédase a anular la multa impuesta mediante Decreto N° 315 de fecha 29 de julio de 2021.

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cedula y/o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la Dirección Camilo Henríquez N° 196, Temuco.

3.- Acompáñese a la notificación del presente decreto, copia del Informe emitido por el ITO, Ingeniero Constructor don Matías Osorio Cifuentes, indicado en el punto 4 de los considerandos y el Ord. N°13 indicado en el punto 5 de los considerandos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/AVV/MCC
DISTRIBUCION:

-Secretario Municipal (Notificar)
-Dirección de Asesoría Jurídica
-Dirección de Control
-Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
-Dirección de Obras Municipales
-Contratista
-Oficina Partes Municipalidad
-Of. de Partes Educación.